

Uso Urbano



Se entiende como **uso del agua** cualquier clase de utilización del recurso y cualquier actividad que tenga repercusiones significativas en el estado de la aguas. Los **usos urbanos** comprenden el abastecimiento doméstico y el consumo de agua realizado por las instalaciones municipales y las actividades económicas y turísticas desarrolladas en el municipio, siempre que estén conectadas a la red de suministro urbano. El uso urbano comprende también la demanda de agua para la ganadería y el riego particular.

El uso del agua destinado a **abastecimiento urbano** representa el 26% del consumo de agua de la DHMS, con un volumen total de agua consumida de 52 hm³/año. Dentro de los usos urbanos, los **hogares** son responsables del consumo del 56,7% del total de agua destinada a abastecimiento urbano. Como la mayor parte de la población de la DHMS se concentra en los principales **núcleos urbanos** de cada municipio, son estos espacios los que tienen una mayor demanda de agua y de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración.



DEMANDA URBANA

La **población residente** en el ámbito de la DHMS asciende (INE 2005) a 896.032 habitantes que, si tenemos en cuenta el número de plazas turísticas ocupadas y la población estacional, se elevaría a un total de 963.144 habitantes.

No obstante, si se tiene en cuenta la **evolución demográfica**, se prevee un descenso de la población de -0,71%, desde los 963.144 habitantes actuales a una cifra cercana a los 952.000 en 2015 y 900.000 en 2027. Ello se traduce también en una previsible reducción del incremento porcentual de nuevas viviendas principales (tasa anual de crecimiento estimada de 0,9%), de segundas residencias y de las plazas turísticas, por efecto de la crisis económica.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, en el Plan Hidrológico 2009-2015 de la DHMS se realizan las pertinentes **estimaciones de demanda de agua** para abastecimiento de la población en los horizontes de 2015 y 2025. Demanda que alcanzaría un volumen de 114 hm³ anuales, con una dotación de agua estimada de 396 l/día por habitante permanente y 329 l/día por habitante estacional (turismo y segunda residencia) en los próximos años.

Se prevee, igualmente, que la **demanda doméstica** siga siendo la más relevante dentro de la demanda urbana, con un volumen de agua de 64 hm³/año y una dotación media de 223 litros diarios por residente.

Los **impactos o presiones** más significativas que tiene la demanda urbana de agua sobre las masas de agua de la DHMS están relacionadas con la extracción de agua, las alteraciones morfológicas y de regulación de flujo y la contaminación originada por una deficiencia en los sistemas de depuración de las aguas residuales.

Orden de preferencia de usos

El PHMS establece el siguiente orden de preferencia entre los diferentes usos del agua:

1º Abastecimiento de población

a) Abastecimiento de núcleos urbanos

b) Otros abastecimientos de la población

2º Otros usos ambientales

3º Regadíos y usos agrarios

4º Usos industriales para producción de energía eléctrica

5º Otros usos industriales

a) Industrias productoras de bienes de consumo

b) Industrias extractivas

6º Acuicultura

7º Usos recreativos

a) Usos del agua de un modo no consuntivo

b) Actividades de ocio relacionadas con el agua de modo indirecto

c) Usos que implican derivar agua del medio natural

8º Navegación y transporte acuático

9º Otros usos no ambientales

"El abastecimiento a la población queda garantizado en todo momento. El Plan Hidrológico 2009-2015 de la DHMS da prioridad a aquellas actuaciones orientadas a una política de **ahorro de agua y de conservación** de su calidad, así como a proyectos de carácter comunitario y cooperativo frente a las iniciativas individuales"